



RESOLUCION DEFINITIVA

Expediente N° 2012-0952-TRA-PI-

Solicitud de inscripción de marca de Fábrica “DISEÑO”

JACK WOLFSKIN AUSRÜSTUNG FÜR DRAUSSEN GmbH & Co. KGa A, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Exp. de origen número 2012-05310)

Marcas y otros signos Distintivos

VOTO N°572-2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con cinco minutos del veinte de mayo de dos mil trece.

Vista la *Solicitud de Cancelación* presentada por el Licenciado **Victor Vargas Valenzuela**, mayor, abogado, titular de la cédula de identidad número uno-trescientos treinta y cinco setecientos noventa y cuatro, vecino de San José, en su condición de Apoderado Especial de la sociedad **JACK WOLFSKIN AUSRÜSTUNG FÜR DRAUSSEN GmbH & Co. KGa**

A, en contra de las Marcas



registro #162717,



registro # 162750 y



registro # 162751 titular **CORPORACIÓN MAPACHE DEL ESTE S.A.**

CONSIDERANDO

ÚNICO. Examinados los agravios presentados por el Licenciado **Victor Vargas Valenzuela**, en su condición de Apoderado Especial de la sociedad **JACK WOLFSKIN AUSRÜSTUNG**



FÜR DRAUSSEN GmbH & Co. en los cuales señala que ha procedido a la interposición de

una "Acción de cancelación por falta de uso de los signos



registro #162717



registro # 162750, y



registro # 162751, titular **CORPORACIÓN**

MAPACHE DEL ESTE S.A. (Ver folios 50 a 55 del expediente), cuya inscripción previa da fundamento para objetar la inscripción de la que le interesa, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos N° 7978 del 6 de enero de 2000, corresponde admitir dicha solicitud, disponiendo al efecto la suspensión del conocimiento de este asunto, hasta que el Registro de la Propiedad Industrial resuelva dicha "**Solicitud de CANCELACIÓN**". Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la citada Ley de Procedimientos de Observancia, y 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo N° 35456-J del 31 de agosto de 2009.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas legales expuestas, **SE SUSPENDE** el conocimiento del ***Recurso de Apelación*** planteado por el apoderado especial de la sociedad **JACK WOLFSKIN AUSRÜSTUNG FÜR DRAUSSEN GmbH & Co**, interpuesto en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las once horas con siete minutos quince segundos del catorce de agosto de dos mil doce, bajo conocimiento de este Tribunal. Se decreta la suspensión del conocimiento de este asunto, hasta que el Registro de la Propiedad Industrial resuelva la "**Solicitud de Nulidad**" contra las marcas de comercio **DISEÑO**, registros números #162717, # 162750 y # 162751 interpuesta por la solicitante.



Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora